



## Resolución Digital Ad. Ref. CDFHyCS N° 78 / 2026

### VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión “Propuesta de normativa local para la gestión de pasivos ambientales de la industria hidrocarburifera”, (TRA FHyCS- MeyS-7394/ 2025 ) y;

### CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada por la Lic. Natalia Narvaez, docente del Departamento de LIGA, de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su Unidad Ejecutora a: Maria Gracia Ayroldi Chenot, Natalia Narvaez, Nadir Sande, Susana Vidoz, Anna Svoboda y Natalia Vittone.

Que involucra como Institución u organismo externo a la Universidad al Concejo Deliberante de Comodoro Rivadavia.

Que la propuesta tiene como objetivos específicos: Analizar el marco legal vigente (nacional, provincial y municipal) para identificar vacíos normativos y de áreas de competencia local en materia de pasivos ambientales; fomentar el intercambio de saberes entre los equipos técnicos del Concejo Deliberante, docentes de las cátedras de Legislación Ambiental y Planeamiento y Gestión y estudiantes, para enriquecer el proceso legislativo; elaborar un documento técnico de base que sirva como insumo principal para la redacción de la propuesta de ordenanza definitiva y; promover la participación estudiantil en la resolución de problemáticas locales complejas, fortaleciendo su formación en planeamiento y gestión ambiental.

Que se desarrollará desde el 13 de abril hasta el 26 de junio de 2026 en Comodoro Rivadavia, con una carga horaria total de 12 horas.

Que dicha actividad está destinada a Concejales y equipos de asesores legislativos.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.



Facultad  
de Humanidades  
y Ciencias Sociales

1976-2026. POR LA MEMORIA, LA VERDAD  
Y LA JUSTICIA. NUNCA MAS

2026 – Año de la Grandeza Argentina

---

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art.1º) Otorgar aval académico al Proyecto de Extensión “Propuesta de normativa local para la gestión de pasivos ambientales de la industria hidrocarburífera”, presentado y dirigido por la Lic. Natalia Narvaez, a realizarse desde el 13 de abril hasta el 26 de junio de 2026 en Comodoro Rivadavia, con una carga horaria total de 12 horas.

Art. 2º) Designar como parte de la Unidad Ejecutora a: Maria Gracia Ayroldi Chenot, Natalia Narvaez, Nadir Sande, Susana Vidoz, Anna Svoboda y Natalia Vittone.

Art. 3º) Encomendar a la Lic. Natalia Narvaez , directora del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

lmo

Firmado digitalmente por:

Lic. Mónica Fabiana Baeza, Prosecretaria de Extensión

Dra. Silvana Beatriz dos Santos, Decana

# Hoja de autorizaciones